Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA –
RESOLUCIÓN N° **000894**
(**12 MAY. 2025**)

“Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa Electrónica No. 007 de 2025”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En uso de sus facultades legales y en ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, de la delegación de la que trata la Resolución No. 02795 del 25 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO:

1) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas.

2) Que dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a), del numeral 2, del citado artículo, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

3) Que el mismo literal establece que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

4) Que no obstante, una vez revisados los acuerdos marco existentes se evidenció que si bien existe el Acuerdo Marco de Precios de Nube Privada IV, este acuerdo no satisface las necesidades de la entidad de conformidad con los argumentos expuestos en el Estudio Previo, razón por la cual, se acude a la selección abreviada subasta inversa para la adquisición de los bienes descritos en el estudio previo y demás documentos que hacen parte del proceso SASI 007-2025, por considerarse de condiciones técnicas uniformes de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

5) Que la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA requiere: 2-0-6-2 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.

6) Que con el fin de satisfacer la necesidad antes mencionada, el/la Coordinador del grupo de Gestión Administrativa de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, suscribió los estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

7) Que el valor estimado del contrato se estableció por la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($1.495.884.891,00) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, gastos, costos, erogaciones a que haya lugar, los cuáles serán con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN ANLA-FUNCIONAMIENTO: La suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M-CTE ($ 48.375.265) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28325 del 14 de febrero de 2025.

CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN FONAM-ANLA: La suma de MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M-CTE ($ 1.103.208.254 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106325 del 12 de febrero de 2025.

CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN ANLA-REGALÍAS: La suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M-CTE ($ 344.301.372,) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25125 del 14 de febrero de 2025.

8) Que atendiendo a lo dispuesto en el estudio previo, el objeto que se pretende contratar comprende bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, por lo cual la Selección del Contratista se realizó a través de la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, lo anterior en virtud de lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 a través de la celebración de un contrato de licenciamiento.

9) Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, los estudios previos, fichas técnicas, estudio del sector y estudio del mercado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **007** de 2025, se publicaron desde el día 19 de marzo de 2025 en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

10) Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 007 de 2025, esto es, hasta el día 02 de Abril de 2024, se presentaron observaciones por los interesados asi: TRANDECOL S.A.S., SERVITAC S.A.S., TRANSPORTES ESIVANS S.A.S., TRANSPORTES ESPECIALES TRANSPORTES NUEVA ERA., ESTURIVANNS SAS, LIDERTUR SAS, ORGANIZACIÓN SANANDANTE, PLATINO VIP SAS.

11) Que, en sesión del Comité Asesor de Contratación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, llevado a cabo el día **cuatro (4)** de abril de 2025, sus miembros recomendaron publicar el pliego de condiciones definitivo para continuar el presente proceso de selección.

12) Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, mediante la Resolución No. 000679 de fecha 11 de abril de 2025 publicada en la plataforma SECOP II, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 007-

2025, y se publicaron: El estudio previo, estudio de mercado, anexo ficha técnica, pliego de condiciones definitivo del proceso, anexos, respuesta a observaciones y el Acto Administrativo de apertura

13) Que en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 se establece *"… Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2° del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de 2003".*

14) Que, una vez publicado estudio previo, estudio de mercado, anexo ficha técnica, pliego de condiciones definitivo del proceso, anexos y el acto administrativo de apertura no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

15) Que, el día 22/04/2025 tuvo lugar el cierre del proceso de selección, en la que se hizo constar el recibo de trece (13) ofertas a saber así:

N°	Nombre del oferente:	NIT
1	**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS sigla TEA SAS**	**NIT 900.444.852-9**
2	**ORGANIZACION ORT S.A.S**	**NIT 830.099.803-4**
3	**TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S**	**NIT 830.117.701-1**
4	**UNION TEMPORAL TRANS- 2025**	**Compuesto por: Transportes Especializados JR sas NIT: 830.033.581-0 y Platino VIP sas Nit: 800.105.371-1**
5	**TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN**	**NIT 900.470.772-8**
6	**UNION TEMPORAL UT TRANSPORTE CONECTAR VIAJANDO**	**Compuesto por: CONECTAR RL SERVICIOS DE TRANSPORTE S.A.S NIT 901.591.686-5., y VIAJANDO EXPRESS S.A.S NIT 900.780.681-6**
7	**TRANSPORTES CALDERON S.A**	**NIT 890211325-3**
8	**TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**	**NIT 805.021.222-9**
9	**UNION TEMPORAL TRANSPORTES RM**	**Compuesto por: RUTRANSCOL TRANSPORTES ESPECIALES SAS NIT 901.260.560-6., y TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS NIT 900.683.508-4**
10	**CONSORCIO TRANSPORTE SEGURO**	**Compuesto por: TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S NIT 901.056.044-3., TRANSPORTES ESPECIALES EASYVANS S.A.S NIT 900.935.998-2 y, TRANSPORTE SAFE SAS NIT 901.690.034-8**
11	**MIL SERVICIOS SAS**	**NIT 808.002.622-1**
12	**TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.**	**NIT 900549783-0**
13	**ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES**	**NIT 811036515-9**

16) Que el día 28 de abril de 2025, se publicó en el SECOP II, el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes con el siguiente resultado:

No	Nombre del oferente:	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera
1	**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS sigla TEA SAS**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	**ORGANIZACION ORT S.A.S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	**TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	**UNION TEMPORAL TRANS- 2025**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	**TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	**UNION TEMPORAL UT TRANSPORTE CONECTAR VIAJANDO**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	**TRANSPORTES CALDERON S.A**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	**TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
9	**UNION TEMPORAL TRANSPORTES RM**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	**CONSORCIO TRANSPORTE SEGURO**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
11	**MIL SERVICIOS SAS**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	**TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	**ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

17) Que, atendiendo al cronograma del proceso, el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y de observaciones a los informes de evaluación, correspondió a tres (3) días hábiles, término comprendido entre los días 28 de abril al 2 de mayo de 2025.

18) Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso los proponentes presentaron documentos para subsanar sus propuestas conforme al informe de verificación de requisitos habilitantes inicial, razón por la cual el día siete (07) de Mayo de 2025 la entidad publicó en la plataforma de SECOP II el informe de verificación técnico, financiero y jurídico con las subsanaciones allegadas antes de la realización de subasta que se tenía programada para el día 7 de mayo de 2025, arrojando el siguiente resultado:

No	Nombre del oferente:	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera
1	**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS sigla TEA SAS**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2	**ORGANIZACION ORT S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	**UNION TEMPORAL TRANS- 2025**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
5	**TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**UNION TEMPORAL UT TRANSPORTE CONECTAR VIAJANDO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**TRANSPORTES CALDERON S.A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**UNION TEMPORAL TRANSPORTES RM**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10	**CONSORCIO TRANSPORTE SEGURO**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
11	**MIL SERVICIOS SAS**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
12	**TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13	**ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

19) Que el día 7 de mayo de 2025, en horas de la mañana previa realización de la apertura de sobres económicas y consecuentemente el evento de subasta electrónica, se presentaron subsanaciones, las cuales no pudieron ser revisadas ya que la Plataforma electrónica de Contratación Publica SECOP II, presentó fallas lo cual impidió el acceso para la revisión y posterior realización de la subasta, por lo que la Entidad procedió conforme lo establece el protocolo de indisponibilidad de SECOP II, a radicar el incidente y solicitar certificado de Indisponibilidad particular (incidente 1366122).

20) Que, mediante respuesta emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico y en la pagina de incidencias, da respuesta definitiva en horas de la tarde así:



Historial de acciones :

2025-05-07 16:17

Cristian Villamil Quiceno

Bogotá, D.C., 07 de mayo de 2025

Señores:

FONDO NACIONAL AMBIENTAL - ANLA

Ciudad

CERTIFICADO DE FALLA PARTICULAR SECOP II

Evento: Acceso a la plataforma

Debido a un error en la plataforma reportado mediante el caso número 1365533 el día 2025-05-07 a las 10:43, el ingreso de la entidad FONDO NACIONAL AMBIENTAL - ANLA no logró realizarse a través del SECOP II en los tiempos esperados para la gestión de sus procesos y contratos.

Recuerde que este documento constituye un certificado de falla particular aplicable de acuerdo con lo estipulado en el Protocolo de indisponibilidad que puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

El protocolo de indisponibilidad hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento.

Gracias por contactarnos, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+ 57 / 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país

Página principal **www.colombiacompra.gov.co**

Formulario Web **https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte**

Secobot **https://secobot.colombiaggcompra.gov.co/**

Canal (PQRSD) **https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd**

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (ANCP – CCE)

Definitivo

21) Que, conforme al protocolo de indisponibilidad de SECOP II, una vez recibida la respuesta, se procede a publicar la ADENDA No. 2, reprogramando la fecha y hora para

la realización de las etapas pendientes del proceso esto es, verificación de las subsanaciones allegadas, publicación de informe de evaluación final, apertura de sobre económicos y realización de la subasta electrónica.

22) Que, el día ocho (08) de Mayo de 2025 la entidad publicó en la plataforma de SECOP II el informe de verificación técnico, financiero y jurídico final con las subsanaciones allegadas antes de la realización de subasta que se tenía programada para el día 7 de mayo de 2025, arrojando el siguiente resultado:

No	Nombre del oferente:	Verificación Jurídica	Verificación Técnica	Verificación Financiera
1	**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS sigla TEA SAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**ORGANIZACION ORT S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**UNION TEMPORAL TRANS- 2025**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**UNION TEMPORAL UT TRANSPORTE CONECTAR VIAJANDO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**TRANSPORTES CALDERON S.A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	**UNION TEMPORAL TRANSPORTES RM**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10	**CONSORCIO TRANSPORTE SEGURO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	**MIL SERVICIOS SAS**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
12	**TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S.**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13	**ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

23) Que, el día 08 de mayo de 2025, se procede a dar apertura de los sobres económicos a las 10:30 am con los diez (10) proponentes habilitados conforme al informe publicado.

24) Que, la entidad configuró las reglas de la subasta en la plataforma de SECOP II y dio inició a la subasta inversa electrónica del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No 007 de 2025 a las a las 11:30 am extendiendo su duración hasta las 12:00 am.

25) Que dentro del tiempo de duración de la subasta se realizaron un total de diez (10) lances válidos, la subasta finalizó a las 12:00 am, tal y como consta en el Informe de Subasta Electrónica 007 de 2025, generado en la plataforma SECOP II y que forma parte integral del proceso de selección en comento, el cual fue publicado en la plataforma de SECOP II mediante mensaje público.

26) Que el último lance válido presentado fue por parte del proponente TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA, con un porcentaje de descuento del 25.78 % sobre el valor

con el que inicio la subasta conforme a la menor oferta económica presentada en el sobre No. 2. verificada con la apertura de oferta económica.

27) Que, de conformidad al resultado del evento de subasta, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas para Procesos de Contratación y el pliego de condiciones, mediante requerimiento de fecha 08 de Mayo de 2025- radicado Orfeo 20256405182343 FONAM-ANLA a través de plataforma SECOP II mediante mensaje CO1.MSG.7856966, envió a TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA, solicitud de Aclaración otorgándoles un plazo para presentar la respectiva documentación que sustentara su ofrecimiento.

28) Que en virtud del requerimiento elevado, TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA presentó a través de la plataforma transaccional SECOP II mensaje CO1.MSG.7859023 de fecha 09 de mayo de 2025, respuesta al requerimiento esgrimiendo las aclaraciones solicitadas, por lo cual el **comité técnico evaluador** mediante respuesta de fecha 9 de mayo de 2025 y radicado Orfeo No. 20256405183763 verificó la justificación emitida por el oferente, encontrando que la misma se encuentra justificada técnica, administrativa y financieramente de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y por tanto, garantiza de la correcta ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

29) Que atendiendo lo establecido en el numeral al 5.1. del Capítulo Quinto del Pliego de Condiciones, que establece "(…) Teniendo en cuenta que el presente proceso tiene como fin contratar a un proveedor para ejecutar servicios tipo bolsa, el mismo se adjudicará por el VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO para el presente proceso de contratación, el cual corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($ 1.495.884.891) INCLUIDO IVA y todos los impuestos, gastos, costos, erogaciones a que haya lugar, para la ejecución del contrato (…)" Adicionalmente, los valores ofertados en la propuesta económica de la pregunta N° 2 obedecían al valor unitario de cada servicio requerido y la sumatoria de estos determinaría el menor valor ofertado, para la realización de la subasta; Asi las cosas, el proponente que realizó el último lance valido con el mayor porcentaje de descuento sobre el valor por cada uno de los ítems fue TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA en un porcentaje de total sobre el precio techo establecido por la entidad en su estudio de mercado fue de 27.78%.

30) Que, atendiendo a las consideraciones preliminares y teniendo en cuenta los resultados de la subasta inversa electrónica realizada, el comité evaluador recomendó la adjudicación del contrato al proponente TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA, por cumplir con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, formatos, anexos y demás documentos que hacen parte integral del proceso y de acuerdo con la oferta económica presentada en la plataforma electrónica SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica N°007 de 2025 de 2024, cuyo objeto es: 2-0-6-2 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.", al proponente **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA** **identificado con NIT 805021222-9** representada legalmente por **LUIS ALFREDO CHARRIA HURTADO**, identificado con la cédula de Ciudadanía No.16.587.881 hasta por la suma MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y

CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL ($ 1.495.884.891) incluido IVA y los demás impuestos, tasas costos directos e indirectos, gastos, y erogaciones a que haya lugar para la efectiva ejecución del contrato, los cuáles serán con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN ANLA-FUNCIONAMIENTO: La suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M-CTE ($ 48.375.265) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28325 del 14 de febrero de 2025.
CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN FONAM-ANLA: La suma de MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M-CTE ($ 1.103.208.254 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106325 del 12 de febrero de 2025.
CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIACIÓN ANLA-REGALÍAS: La suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M-CTE ($ 344.301.372,) con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25125 del 14 de febrero de 2025

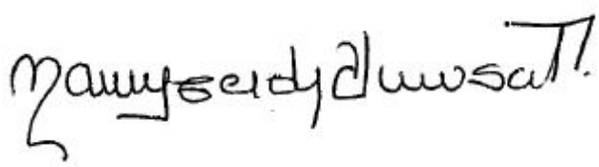
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA** , en la dirección de notificaciones electrónicas autorizada por el proponente en la Carta de Presentación de la propuesta: comercialpasto@hotmail.com en los términos de los artículos 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**.**

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 de mayo de 2025



NANY HEIDI ALONSO TRIANA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Elaboró:
LAURA LILIANA RODRIGUEZ JIMENEZ (CONTRATISTA)

Revisó:
DIEGO FERNANDO USECHE CACERES (COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL)

Expediente No.
Concepto Técnico N° _____ Fecha _____
Fecha: ___ de _____ de 2020

Proceso No.: 20256100008944

“Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 007 de 2025”

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.